

¿Cómo convences a alguien para que envíe su CV?

REGIO Sales & Services, la empresa de referencia en Outsourcing Comercial, en colaboración con Cinemavip convoca su primer concurso de captación de talento "REGIO Viral".

Se trata de un concurso que tiene como finalidad la realización de una obra audiovisual para que las personas con inquietud por el mundo comercial se animen a enviar su CV a REGIO.

Nota de advertencia: Por favor lee atentamente los términos y condiciones antes de continuar. La aceptación de los mismos es requisito imprescindible a efectos de tu participación en el concurso.

Bases:

1. Aceptación del participante. La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento (en adelante, las "Bases") a través del procedimiento indicado en el apartado 6 de estas Bases es condición necesaria a efectos de su participación en el concurso "REGIO Viral" organizado por Grupo Regio S.L. ("REGIO"), en Cinemavip.

2. Ámbito territorial del concurso. El ámbito de aplicación del siguiente concurso se extiende a toda España.

3. Requisitos del participante. Sólo pueden participar en este concurso las personas físicas o jurídicas que sean mayores de edad y que tengan su residencia legal en el ámbito territorial (España). No podrán participar en el concurso los empleados de REGIO, ni de Cinemavip, ni sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes de primer grado, cónyuges o parejas de hecho.

4. Carácter gratuito de la participación. La participación en el presente concurso es totalmente gratuita.

5. Inicio y finalización de la promoción. El concurso dará comienzo el día 1 de noviembre de 2007 y finalizará el 31 de diciembre de 2007 a las 13.00h (GMT + 1).

6. Cómo participar. Para participar en este concurso deberás realizar un video en el que invites a la gente a enviar su CV a REGIO Sales & Services por medio de las herramientas de las que dispongas y subirlo a la pagina Web www.cinemavip.com en la sección videos en la categoría "Concurso REGIO Viral".

Como paso previo es esencial que estés registrado en la página www.cinemavip.com como miembro de la comunidad para poder subir los videos y que aceptes estas Bases conforme al siguiente procedimiento:

- (a) Si el participante es persona física deberá enviar, por correo ordinario, las presentes Bases debidamente firmadas en todas sus páginas a la siguiente dirección: Att. Grupo Regio Concurso "REGIO Viral", REFERENCIA: ENVIO DE BASES FIRMADAS. Grupo Regio, S.L., C/Bretón de los Herreros 46 - 28003 Madrid. Ninguna participación será válida hasta que, una vez cumplimentado el formulario de registro, se

verifique la recepción por REGIO de las presentes Bases debidamente firmadas por el participante.

- (b) Si el participante es persona jurídica deberá enviar, por correo ordinario, las presentes Bases debidamente firmadas en todas sus páginas junto con el poder que acredite la legitimación del firmante para la aceptación de estas Bases a la siguiente dirección: Att. Grupo Regio Concurso "REGIO Viral", REFERENCIA: ENVIO DE BASES FIRMADAS Y PODER. Grupo Regio, S.L., C/Bretón de los Herreros 46 - 28003 Madrid. Ninguna participación será válida hasta que, una vez cumplimentado el formulario de registro, se verifique la recepción por REGIO de las presentes Bases debidamente firmadas y del mencionado poder.

Existen dos modalidades de premio para este concurso:

* Modalidad primera: Constará de un premio de 1.000 € (mil euros). El ganador será aquel video que consiga un mayor número de reproducciones sumando las contabilizadas a las 18.00h (GMT + 1) del día 7 de Enero de 2007 en www.cinemavip.com y la página <http://www.youtube.com/gruporegio> (a la que el personal de Cinemavip y REGIO subirá los videos remitidos a este concurso). Excepcionalmente este premio podría quedar desierto si hay menos de 5 videos concursando.

* Modalidad segunda: Constará de un premio pagado por REGIO de 2.000 € (dos mil euros). El ganador será elegido por un jurado compuesto por miembros de REGIO. El fallo de susodicho jurado será inexpugnable. El jurado se reserva la facultad de declarar desierto este premio en caso de que los videos presentados no alcancen, según sus criterios, los niveles de calidad que estime oportunos.

Se podrán presentar tantos trabajos por persona como se desee siempre que el tamaño de cada video subido a la sección de videos de Cinemavip en la categoría "Grupo Regio" no supere los 100 MB cada uno.

Sólo se podrá participar a título individual, debiendo el video haber sido efectivamente realizado por el concursante que lo presente. En el caso de que algún video hubiera sido realizado por más de una persona física, dicho video sólo podrá ser subido por una de ellas, y será quien conste como participante a todos los efectos y, en caso de resultar ganador, el premio será entregado exclusivamente a esa persona.

Para subir la propuesta del video los participantes deberán estar dados de alta en www.cinemavip.com y aceptar las presentes Bases. Los participantes deberán también acceder a su ficha personal y rellenar los datos básicos del perfil para poder contactar con ellos en caso de ser elegidos ganadores de alguno de los dos premios. Para subir un video los participantes usarán el formulario que encontrarán disponible en sus fichas de videos y seleccionarán la categoría "Concurso REGIO Viral". El tamaño máximo permitido es de 100Mb, pudiéndose usar cualquier formato Standard de compresión (avi, quicktime, flash, mpg, etc.)

Definición del objetivo del concurso:

Una pieza (Video) de un máximo de 5 minutos (sin mínimo), que tenga carácter viral para ser distribuido en Internet y cuya temática gira alrededor del mundo de las VENTAS. No importa si es irónico, satírico, verídico, ficción, una animación o un corto que cuente una historia, siempre que provoque el objetivo final que es que el potencial interesado en trabajar visite nuestra Web. (<http://www.gruporegio.com>) y concernos para poder valorar si quiere trabajar con nosotros. Buscamos buena gente que quiera trabajar con buenas personas y triunfar en su trabajo.

Además:

- 1. la pieza contendrá en algún momento la Web: www.gruporegio.com**
- 2. se descargará una cortinilla desde Cinemavip que irá al final de cada vídeo y que debe permanecer visible durante 2 o 3 segundos.**

El video no contendrá contenidos de carácter ilícito, xenófobo, racista, violento o pornográfico ni atentará contra los derechos de ningún tercero. El jurado verificará si los videos recibidos son aptos y cumplen con todos los requisitos exigidos. Si el jurado considerase el video no apto o que no cumple con todos los requisitos exigidos, el video podrá ser borrado de la categoría "concurso REGIO Viral" de Cinemavip sin aviso ni consentimiento previo. En este caso, tampoco se subirá dicho video a la página en youtube. En el caso de que un video no resultase admitido, el concursante deberá tener en cuenta que el jurado no tiene obligación de comunicar formalmente tal decisión.

Al subir tu video y aceptar las presentes Bases, queda formalizada tu participación en el concurso, renunciando, a los efectos de agilizar el proceso de envío, recepción y explotación de tu video, a la aplicación de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información en lo relativo a las obligaciones de información previa y posterior a la contratación descrita en las presentes Bases.

7. Fecha límite de recepción del video. La fecha límite para la recepción por parte de Cinemavip del video es el 31 de diciembre de 2007 a las 13:00 (GMT + 1). Lógicamente ten en cuenta que cuanto más tarde envíes tu video, menos probabilidades tiene de que sea el que más reproducciones acumule (y por tanto gane el premio en la modalidad primera).

REGIO se reserva la facultad de guardarse los videos por si en el futuro pudiesen resultarles interesantes.

8. Fecha de elección de los ganadores. La elección de los ganadores, uno por modalidad de concurso, tendrá lugar el 15 de enero de 2008.

Excepcionalmente ambas modalidades de premios podrían ser otorgados conjuntamente a un mismo participante si ocurriera que el video con mayor número de reproducciones fuera aquel que el jurado estime mejor entre todos los presentados.

Nótese que en el caso de la modalidad primera se procederá a la contabilización de reproducciones de los videos el día 15 de enero de 2008 a las 18.00h (GMT + 1).

9. Premio. Habrá un premio específico para cada tipo de modalidad:

*Modalidad primera: Un premio en metálico de 1.000 €

*Modalidad segunda: Un premio de 2.000 € a la propuesta que el jurado estime que mejor ha reflejado el objetivo del concurso, así como los valores y el mensaje de Regio.

10. Notificaciones y entrega de los premios. A aquellos participantes que resulten ganadores se les notificará tal circunstancia por medio de comunicación a través de correo electrónico. Asimismo, se publicará el nombre de los ganadores en las páginas www.cinemavip.com, www.elcomercial.info y www.gruporegio.com. No podrá haber sustituciones, asignaciones o transferencias de los premios.

Cada respectivo premio será entregado exclusivamente a quienes enviaron el video y consten como participantes a todos los efectos.

11. Derechos. Por el hecho de su participación, el participante no adquiere derecho alguno de propiedad intelectual ni de ningún tipo, ni sobre las prestaciones en ella contenidas. Así el video no supone la creación de una obra derivada, comprometiéndose el participante a respetar en su participación los derechos de autor y cualesquiera otros de propiedad intelectual, incluidos los derechos morales sobre todo lo anterior.

REGIO será la absoluta propietaria del video, y así lo reconoce el participante, correspondiéndole a REGIO todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y cualesquiera otros derechos de contenido similar que puedan recaer sobre el video (incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, los derechos de autor sobre el video y sobre todos sus elementos, los derechos afines de productor audiovisual, los derechos conexos de artista, intérprete y ejecutante y los derechos de imagen de las personas que aparecen en el video, los derechos de autor sobre todas las obras que se incluyan en el video – gráficos, escenarios, etc.-), todo ello para todo el universo, y por todo el tiempo de protección que conceden las actuales leyes y convenios internacionales y en las que en lo sucesivo se acuerden o se adopten y en los términos más amplios admitidos en Derecho.

Quedan especialmente comprendidos en la transmisión y/o cesión operada en virtud de las presentes Bases los derechos de explotación que se recogen en el artículo 17 del vigente Texto Refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual (“TRLPI”). A título meramente enunciativo y no limitativo comprenderá:

- (a) La reproducción del video junto con todos sus elementos en todo tipo de soportes, tangibles o no, tales como libros, folletos, y demás soportes gráficos, fonográficos, fotográficos, visuales, audiovisuales, telemáticos, ópticos, informáticos, electrónicos, digitales y analógicos, videocasetes, videodiscos, disco láser, videodisco digital, disco compacto, disco compacto de 8 mm, CD-ROM, u otros análogos, y en general cualquier soporte apto para incorporar el video y sus copias, las obras derivadas y/o compuestas en que las mismas pudieran hallarse incorporadas.
- (b) La distribución del video y todo lo demás relacionado en la letra (a) anterior, sus copias, y demás obras derivadas y/o compuestas en las que el video, así como cualesquiera de los elementos, pudieran hallarse incorporados a aquellas, a través de la venta, préstamo, alquiler o

cualquier otra forma de distribución o de puesta a disposición del público de todas esas obras mediante la entrega de ejemplares.

- (c) Cualquier modalidad de comunicación pública del video y todos sus elementos, y de las obras derivadas y/o compuestas en las que el video o todos o parte de sus elementos se hallen incorporados, y ello mediante cualquier tipo de exhibición pública, proyección, emisión, transmisión y retransmisión por ondas hertzianas, por cable, vía satélite, y todo ello en abierto y en codificado, sistema analógico o digital, de pago o no, incluidos los sistemas pago por visión, vídeo bajo demanda y casi vídeo bajo demanda, y otros análogos, así como cualquier otro sistema de explotación guiada, emitida, transmitida o retransmitida, incluido el acceso público a bases de datos por cable, hilo o fibra óptica, o a través de cualquier red de comunicaciones digital y/o analógica y el derecho de comunicación pública del video y/o cualquiera de sus elementos mediante su puesta a disposición a través de Internet mediante descarga, conexión online o cualquier otro medio similar.
- (d) Cualquier forma de transformación del video y todos sus elementos, de los que se deriven una o varias obras nuevas, ya sean éstas literarias, artísticas, o científicas, incluidas las obras multimedia, las bases de datos, las colecciones de datos u obras, los programas de ordenador y, en general, todas las obras a que se refieren los art. 10, 11 y 12 del TRLPI.
- (e) El derecho a autorizar o prohibir la incorporación del video o de cualquiera de sus elementos en otras obras, así como a autorizar la incorporación de éstas en otras obras.
- (f) Todos los derechos y facultades derivados de la transformación y/o incorporación del video y/o de todos y cada uno de sus elementos, en otras obras y de tales obras en otras, cesión que se entiende hecha de tales derechos en idénticos términos a los contenidos en las presentes Bases.
- (g) Todos aquellos derechos de explotación del video que puedan originarse sobre secuelas o presecuelas del mismo o de las obras derivadas que con ella o todos o alguno de sus elementos se efectúen, e incorpora igualmente todos los derechos patrimoniales que se deriven de cualquier tipo de obra, en el sentido más amplio reconocido a ese término en el vigente TRLPI, que se derive y/o incorpore el video.
- (h) La explotación del merchandising que se derive del video.
- (i) Todos los derechos de cobro (i.e. derechos de remuneración) que sean renunciables y/o transmisibles en virtud del TRLPI.
- (j) El derecho a incluir el video en una base de datos.

Los participantes acceden, irrevocablemente y sin limitación temporal ni territorial, a lo siguiente: (a) que la divulgación, publicación y cualquier explotación del video, se haga sobre la totalidad o sobre parte del mismo; (b) que en el video se practiquen cualesquiera modificaciones y/o alteraciones y (c) que la explotación de todo ello se realice de la forma más conveniente para REGIO en cada momento, conforme a los usos del sector.

La transmisión y/o, en su caso, cesión de derechos a que se refiere estas Bases son en exclusiva, con facultad de transmisión, cesión o licencia total o parcial a terceros, a lo que los participantes prestan su irrevocable consentimiento desde este momento. Concretamente, REGIO podrá suscribir todos aquellos acuerdos de sub-licencia que estime conveniente para la mejor explotación del video.

Queda bien entendido entre las partes que, REGIO, como persona jurídica bajo cuya iniciativa y responsabilidad se realiza la grabación audiovisual en que se incorpora el video, será el titular exclusivo de todos los derechos derivados de la grabación audiovisual.

En consecuencia, el participante reconoce que no ejercerá ninguna acción, demanda, requerimiento, o cualquier otra pretensión contra REGIO, sus filiales y demás sociedades de su mismo grupo empresarial o en general contra cualquier tercero, en base a la explotación que se haga del video. En concreto, el participante reconoce que la ulterior explotación del video por REGIO no requerirá autorización adicional alguna a solicitar por REGIO ni el pago de cantidad adicional alguna por REGIO.

Los participantes declaran, que poseen todos los derechos, facultades y títulos necesarios para la efectiva transmisión de los derechos contenidos en las presentes Bases. A este respecto, los participantes serán los únicos responsables frente a REGIO de todos los perjuicios económicos o de otra clase que pudieran derivarse para REGIO o para terceros cesionarios por motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas manifestaciones por parte de los participantes.

12. Autorización para el uso del Derecho de Imagen. El nombre y la localidad de residencia de los participantes ganadores se incorporarán en las páginas www.cinemavip.com y www.gruporegio.com en los términos de la anterior base 8ª.

Asimismo REGIO y Cinemavip podrán incorporar fotografías de los ganadores, ya sean fotografías de el/los ganadores exclusivamente, en las páginas www.cinemavip.com, www.elcomercial.info y www.gruporegio.com REGIO y Cinemavip también podrán utilizar, incorporar y explotar la imagen de los ganadores fuera de estas páginas a efectos promocionales a través de cualesquiera medios de difusión que estime oportunos.

Si fuese el caso, los participantes ganadores autorizan de manera irrevocable a REGIO y Cinemavip la facultad no-exclusiva de utilizar, incorporar y explotar su nombre artístico, nombre civil, imagen, voz, datos biográficos y, en general, todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen en cualquiera de sus facetas, a los efectos de proceder a la inclusión del video ganador y cualesquiera actividades conexas o auxiliares de las anteriores. La autorización aquí regulada se extenderá sin limitación temporal alguna para aquellas explotaciones que, realizadas al amparo del presente concurso, se extiendan por su propia naturaleza más allá la finalización del mismo.

Asimismo, los participantes declaran que poseen todos los derechos de imagen de las personas que aparecen en el video y autorizan irrevocablemente a REGIO a utilizar y explotar dichos derechos de imagen con la finalidad de explotar el video conforme a lo establecido en las presentes Bases. A este

respecto, los participantes serán los únicos responsables frente a REGIO de todos los perjuicios económicos o de otra clase que pudieran derivarse para REGIO o para terceros cesionarios por motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas manifestaciones por parte de los participantes.

13. Responsabilidades. REGIO y Cinemavip se reservan el derecho de descalificar la participación de cualquier persona que manipule los procedimientos del Concurso y/o que viole los términos y condiciones contenidos en el presente documento. El participante acuerda en participar en el Concurso, obligándose a no (a) enviar por correo cualquier contenido que vaya en contra de la ley, perjudique, amenace, abuse, ataque, difame, calumnie, invada la privacidad de otro o de otra manera sea motivo de objeción; (b) enviar cualquier contenido al que no tenga derecho de transmitir bajo alguna ley o bajo alguna relación contractual o fiduciaria (como información privilegiada, información propia o confidencial conocida o revelada como parte de una relación laboral o bajo acuerdos de confidencialidad); (c) introducir, publicar, copiar, lucrar con y/o enviar cualquier contenido que infrinja cualquier derecho de autor, patente, marca registrada, secretos comerciales, derechos de reproducción o cualquier otro derecho de propiedad de cualquier tercero; (d) violar cualquier ley aplicable.

REGIO y Cinemavip podrán eliminar cualquier contenido que viole los presentes términos y condiciones o que signifique o implique una objeción y/o contradicción a los mismos.

Igualmente, el participante reconoce y está de acuerdo en que REGIO y Cinemavip puedan mantener para sí el contenido y también puedan revelar el mismo si por mandato de ley y/o de autoridad competente así es requerido y es razonablemente necesario para: (i) Cumplir con procesos legales, ya sean administrativos o judiciales; (ii) cumplir las Bases; (iii) responder a reclamaciones que involucren cualquier contenido que menoscabe derechos de terceros; o (iv) proteger los derechos, la propiedad, o la seguridad de REGIO y Cinemavip, subsidiarias, afiliadas, sus usuarios y el público en general.

REGIO y Cinemavip no serán responsables de ningún error en la entrega del premio, siempre que éste sea debido a causas fuera de su control o a la negligencia del participante ganador.

Asimismo REGIO y Cinemavip no se harán responsables por aquellas transmisiones de los videos que estén incompletas, se reciban de forma tardía, se pierdan, sean inválidas, se hayan dirigido a direcciones equivocadas, o sean confusas, ya sea ello por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software"; error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar las participaciones.

14. Datos personales. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, REGIO informa a los participantes que los datos que faciliten formarán parte de un fichero titularidad de Grupo Regio Marketing, S.L. y serán tratados a los únicos efectos del desarrollo de lo dispuesto en las presentes Bases en relación al envío, recepción, selección o eliminación, carga del video y de contactar con el participante en caso de estar interesados en una posible

contratación. REGIO tratará dichos datos de conformidad con lo establecido en la legislación de protección de datos aplicable.

Todos los datos solicitados en la Web www.cinemavip.com a través del formulario de alta en la comunidad de Cinemavip son de cumplimentación obligatoria.

En cualquier momento, el participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a Att. Grupo Regio, S.L., C/ Bretón de los Herreros 46 - 28003 Madrid.

15. Impuestos. Serán por cuenta y riesgo del ganador los impuestos que le correspondan por el premio.

16. Competencia. El participante, REGIO y Cinemavip convienen que este Concurso y sus Bases se regirán por la legislación española y se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación, al de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

17. Modificación. REGIO se reserva el derecho de alterar y/o modificar a su sola discreción, y en cualquier momento, las presentes Bases. Tales modificaciones serán aplicables a los interesados que envíen sus videos transcurrido el plazo de tres (3) días desde su publicación en la presente Web.